



ADMINISTRACIÓN
2015-2018



EL C. LICENCIADO ÁNGEL ENRIQUE GUZMÁN LOZA, SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONALÁ, JALISCO; HACE CONSTAR Y:

CERTIFICA

Que en Sesión Ordinaria de Ayuntamiento celebrada el día catorce de abril del año dos mil dieciséis, el Ayuntamiento aprobó en lo general, el séptimo punto del orden del día, relativo a Asuntos Varios, y en particular por unanimidad el Acuerdo No. 260, Séptimo Asunto Varío, mismo que a la letra dice:

ACUERDO NO. 260

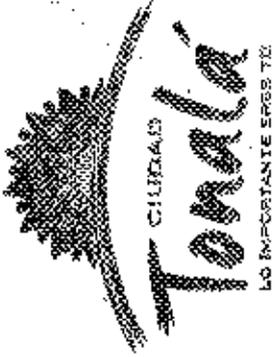
"SÉPTIMO ASUNTO VARIO.- En uso de la voz la C. Regidora Arquitecta Celia Isabel Cauna Ruiz de León, señala que, la que suscribe, en mi carácter de Regidora de este Ayuntamiento, y en uso de las facultades que me confieren los artículos 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como los correlativos del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; el artículo 21 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y al artículo 11 del Reglamento de Obra Pública del Estado de Jalisco; someto a la consideración de este Ayuntamiento la siguiente iniciativa de punto de acuerdo: **Artículo Único.** Que el Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, en su carácter de Regidor, de conformidad con los siguientes CONSIDERANDOS: 1.- Que el Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, establece en su artículo 63, fracción V, que es una obligación del Presidente Municipal: **Organizar** la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, sus programas anuales de obras y programas públicos; coordinar, vigilar y evaluar el cumplimiento de las acciones que le correspondan a cada una de las dependencias de la administración municipal". De la misma manera, señala en su artículo 116, fracción II, que la Dirección General de Obras Públicas es la dependencia municipal a la cual corresponde la programación y ejecución de la obra pública del Ayuntamiento, misma a la que le compete elaborar el Proyecto del Programa Anual de Obra Pública Municipal. 2.- Por su parte, el Reglamento de Obra Pública del Municipio de Tonalá, refiere en su artículo 20, que los programas de obra pública se elaborarán por la Dirección General, con base en las políticas, prioridades y recursos identificados en la planeación del desarrollo del municipio, considerando:

- I. Los objetivos y metas a corto, mediano y largo plazo;
- II. Las propuestas de inversión y las acciones que se han de realizar y los recursos a obtener;
- III. Los recursos necesarios para su ejecución y la calendarización física y financiera de los mismos, así como los gastos de operación;
- IV. La ejecución, los programas y propuestas de inversión que deberán incluir las acciones y recursos para llevar a cabo el proceso de planeación, y presupuestación de las obras a que se refiere este capítulo;
- V. Las demás previsiones que deban tomarse en consideración, según la naturaleza y características de la obra.

3.- Que el "Programa de Obra Pública 2016" de este Municipio de Tonalá, Jalisco, está orientado a propiciar el progreso de las condiciones actuales, tanto de la infraestructura y equipamiento en nuestro territorio, como de la mejora de servicios y espacios públicos; por lo que habrá de enfocarse a obras de alto impacto social, especialmente las encaminadas a la conclusión,



ADMINISTRACIÓN
2015-2018



rehabilitación o ampliación de obras que permitirán que mejore la movilidad urbana, por considerar que este tipo de inversiones maximizan las que ya se han realizado, y contribuyen a su mejor operación, al tiempo que se evita su deterioro por un uso limitado dada su conclusión parcial, como es el caso de algunas vialidades y de rescate de espacios públicos, como unidades deportivas, que permitan un mejor desarrollo, sobre todo entre los jóvenes de nuestro municipio.

4.- Que el pasado 11 de febrero del año 2016, se llevó a cabo la sesión ordinaria de la Comisión Edificia de Obras Públicas y Construcciones, en la que se aprobó el Programa Anual de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Ejercicio Fiscal 2016, por la totalidad de los regidores integrantes de la comisión. 5.- Con fecha 12 de febrero del presente año se celebró la segunda sesión ordinaria del comité de adjudicación de obra pública y servicios relacionados con la misma del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, en la que se aprueba y ratifica el programa anual de obras públicas y servicios relacionados con las mismas para el ejercicio fiscal 2016. 6.- El día 12 de abril de 2016, en sesión extraordinaria de la Comisión Edificia de Obras Públicas y Construcciones se aprobaron modificaciones al multicitado programa anual de obras públicas y servicios relacionados con las mismas para el ejercicio fiscal 2016, las cuales forman parte del presente acuerdo para ser correspondiente aprobación. 7.- Con base en lo anterior, se presenta a este H. Ayuntamiento el siguiente "Programa de Obra Pública 2016" de este Municipio de Tonalá, Jalisco, mismo que tiene una inversión total de \$664'582,514.49 (seiscientos sesenta y cuatro millones quinientos cuarenta y dos mil quinientos catorce pesos y cuarenta y nueve centavos), mismos que se detallan de la siguiente manera:



PARTIDA	INVERSIÓN
SECRETARÍA GENERAL Y MUNICIPAL	\$19'999,999.99
PROGRAMAS REGIONALES	\$104'262,514.48
PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS	\$13'000,000.00
RECURSOS PROPIOS	\$9'000,000.00
PROGRAMA EMPLEO TEMPORAL	\$12'500,000.00
FOREMOBA (GARITA PUENTE GRANDE)	\$5'000,000.00
FONDO DE CULTURA	\$12'300,000.00
CONSEJO PARA EL DESARROLLO METROPOLITANO DE GUAYMALIARA	\$20'000,000.00
FONDO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	\$12'920,000.00
COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD (CRUZADA CONTRA EL HAMBRE)	\$25'000,000.00
SAGARPA (RASIRO ACTUAL)	\$10'000,000.00
SECRETARÍA DE TURISMO DE ESTADO DE JALISCO (FONDO MUSEO H)	\$10'000,000.00
RAMO 33 (FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL)	\$45'600,000.00
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, FERRITORIAL Y URBANO (PARTICIPACIÓN RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS)	\$24'000,000.00
SISTEMA INTERMUNICIPAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	\$140'000,000.00
TOTAL	\$664'582,514.49



ADMINISTRACIÓN
2015-2018



5.- Es de señalar que aunque el presupuesto que se destinará para el "Programa de Obra Pública 2016", es de los más altos ejercidos en nuestro municipio, éste sigue resultando insuficiente para cubrir todos los rezagos que en materia de obra e infraestructuras requerimos los habitantes de Tonalá para tener una mejor calidad de vida; por lo que se seguirá trabajando para que, en la medida de lo posible, se puedan obtener mayores ingresos tanto propios como federales y estatales. En mérito de lo anterior, someto a la elevada consideración de este Honorable Ayuntamiento, los siguientes puntos de ACUERDOS: PRIMERO.- Se autoriza el "Programa de Obra Pública 2016" de este Municipio de Tonalá, Jalisco, en los términos propuestos en el cuerpo del presente acuerdo, y de conformidad a lo establecido en la relación señalada en el punto 7 de los considerandos, del presente dictamen. SEGUNDO.- Instruyase a la Dirección de Obras Públicas a efecto que lleve a cabo la ejecución del "Programa de Obra Pública 2016", mayoría del presente acuerdo. TERCERO.- Notifíquese el presente acuerdo al Tesorero Municipal para que realice las prevenciones presupuestales necesarias en cumplimiento a lo aquí señalado. CUARTO.- Notifíquese a la Contraloría Municipal para los efectos correspondientes. QUINTO.- Se faculta al Presidente Municipal, al Secretario General, al Síndico y al Tesorero Municipales, para que suscriban la documentación necesaria que dé cumplimiento al presente acuerdo. Continuando con el uso de la voz, la C. Regidora Arquitecta Celia Isabel Cauna Ruiz de León, pregunta que, este punto de acuerdo es para aprobar el Programa de Obra 2016; como antecedentes haciendo un pequeño resumen, la Comisión de Obras Públicas y Construcciones, ha sesionado en diferentes ocasiones; una para dar a conocer dicho programa, el 11 de febrero del 2016; después, para que éste fuera aprobado el 12 de febrero del mismo año; y finalmente, este 12 de abril de este año, llevamos a cabo una Sesión Extraordinaria por parte de la Comisión de Obras Públicas y Construcciones, donde aprobamos modificaciones al Presupuesto del Programa Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados con las mismas para este ejercicio del militado año, las cuales forman parte del presente acuerdo para su correspondiente aprobación; este presupuesto tiene un monto estimado de \$664'582,514.49 pesos; es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Davalos, expresa que, muy bien, gracias señora Regidora; está a su consideración señoras y señores Regidores. En uso de la voz la C. Regidora Profesora Olivia Venegas Pérez, manifiesta que, si me permite señor Presidente, para aules, me gustaría una reconsideración en el presupuesto que está asignado para cultura, hacer un análisis y una revisión. En uso de la voz la C. Regidora Arquitecta Celia Isabel Cauna Ruiz de León, menciona que, si me permite señor Presidente, ésta es una modificación solamente a una partida en el Presupuesto de Egresos tanto como la obra pública en general, lo aprobamos como lo comenté, desde los meses pasados de febrero y marzo, está aprobado, pero si gusta señora Regidora, yo le pido a su consideración si fuera posible, subiera un punto de acuerdo para que se revisara, lo mandamos a la comisión, se analiza y si así fuera lo conducente, pues lo aprobamos en el Pleno. En uso de la voz la C. Regidora Profesora Olivia Venegas Pérez, expresa que, gracias. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Davalos, señala que bien, que nos estén a favor del pueblo, manifiesto lo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno.

Se extiende la presente certificación en Tonalá, Jalisco, a los catorce días del mes de abril del año dos mil dieciséis, la cual consta de tres hojas tamaño carta con leyenda únicamente por su lado anverso.

AEGE/GRCR/JAES/PROG/ANIM/



Gobierno Tonalá



Gobierno Tonalá



SECRETARÍA GENERAL

www.tonalá.gob.mx